

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO A LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, A RESOLVER DIVERSAS PROBLEMÁTICAS DE LOS DOCENTES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

El suscrito, Cruz Pérez Cuéllar, Senador de la República de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, e integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública; a la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del estado de Chihuahua, así como a la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente, a resolver diversas problemáticas de los docentes del estado de Chihuahua**, de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El 11 de diciembre de 2012 se presentó formalmente la “*mal llamada reforma educativa*” por la pasada Administración Federal, la cual estuvo dentro del paquete de reformas impulsadas por el Pacto por México que tanto daño le hizo a nuestro país. Una vez que fue aprobada por las bancadas afines al anterior Presidente de la República en la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión; el 26 de febrero de 2013 fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* el Decreto de reformas y adiciones a los artículos 3º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa.

Se suponía que con esa reforma educativa se daría una mejora constante y los estudiantes de México obtendrían mayores logros, siendo el Estado quien garantizará los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de docentes y directivos para el cumplimiento de los objetivos.

Dicha reforma fue acompañada con la creación del Sistema Nacional de Evaluación Educativa, coordinado por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), organismo encargado de evaluar la calidad, el desempeño y los resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.

Además, se promulgó la nueva Ley General del Servicio Profesional Docente (entrando en vigor en septiembre de 2013), con la que se modificaron las reglas de ingreso y promoción a funciones directivas o de supervisión en la educación básica y media superior.

SEGUNDA. Seis años después de la promulgación de la *“mal llamada reforma educativa”*, nuestro sistema educativo no ha reflejado mejoría alguna y nuestros docentes han sido víctimas de un sistema de evaluación punitivo que lejos de mejorar su desempeño, les ha provocado incertidumbre laboral.

Es por ello que nuestro Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador remitió a la Cámara de Diputados, en diciembre del año pasado, una Iniciativa para cancelar la reforma educativa del año 2013. La nueva propuesta legislativa del Presidente garantiza la educación gratuita en todos los niveles, desde preescolar hasta el nivel superior, y cuenta con un acuerdo inicial con los padres de familia y con los maestros, a diferencia de la *“mal llamada reforma educativa”*.

Asimismo, con la nueva propuesta presidencial se destinarán más recursos para que no haya más estudiantes rechazados en el nivel medio superior y superior; se construirán 100 universidades públicas, y se otorgarán 300 mil becas a estudiantes de nivel superior de escasos recursos económicos.

En la presentación de la Iniciativa, el Secretario de Educación Pública, el Mtro. Esteban Moctezuma Barragán, señaló que se pretende desaparecer el INEE, el cual será substituido por el Centro para la Revalorización del Magisterio y la Reforma Continúa de la Educación que estará conformado por un Consejo Consultivo. Asimismo, la nueva dependencia se encargará de establecer los estándares e indicadores de los resultados de certificación de maestros, autoridades e instituciones, y emitirá lineamientos para evaluar al sistema educativo en su conjunto y también para la formación de los maestros y directores.

Ahora los docentes de carrera profesional contarán con un sistema permanente de actualización y de formación continua que les garantice una capacitación constante. Además, por primera vez se le verá al docente como agente de cambio y se le garantiza su servicio a través de un Servicio de Carrera Profesional del Magisterio. La nueva Reforma Educativa tendrá una visión regional de la educación, y promoverá la formulación de contenidos diferenciados para las regiones de México.

TERCERA. En el estado de Chihuahua, el cual tengo el honor de representar como Senador de la República, desde la puesta en marcha de la *“mal llamada reforma educativa”* se han presentado múltiples irregularidades y problemas que han dejado en

la indefensión y en la incertidumbre a cientos de docentes que hoy en día siguen sin una respuesta a las diferentes evaluaciones de las que han sido objeto, ya sea por la Secretaría de Educación Pública (SEP), por la Secretaría de Educación y Deporte y/o por la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente (CESPD).

Es así como se han acercado a mí, aproximadamente 100 maestras y maestros del estado de Chihuahua, con el objeto de exponerme los diferentes problemas que están enfrentando para continuar ejerciendo una profesión tan noble como la docencia. Dentro de los principales problemas que hoy enfrentan los docentes de Chihuahua que se me han acercado destacan las siguientes:

- No se han otorgado claves en funciones de supervisión y dirección a los primeros lugares del examen de oposición, bajo el argumento de no haber sido evaluados e incumplir con un requisito de la convocatoria; sin embargo, se les ha dejado inscribirse y concursar, y en el momento de entregar sus claves, se les ha dicho que no podían hacerlo porque incumplían uno de los requisitos de la convocatoria. En otros casos, se les ha tomado en consideración y se han otorgado claves a otros maestros en la misma situación, lo que hace sospechar entregas a modo;
- Se les ha hecho firmar su renuncia a los primeros de las listas, tanto en ingreso como en promoción, otorgando claves a quienes en la lista de prelación quedaron en lugares abajo, favoreciendo a diferentes maestros que en los exámenes de oposición quedaron en lugares con menor puntuación, lo que hace sospechar el ocultamiento de claves y lugares para beneficiar a docentes afines a la filiación del gobierno en turno;
- Se han ocultado claves, bajo el argumento de que no hay presupuesto, a pesar de que los lugares están vacantes, haciendo que la vigencia de la idoneidad esté en riesgo y, al expirar, se entreguen los lugares con otros criterios irregulares. Lo anterior se ha presentado en casos desde jefaturas de enseñanza, asesores técnicos pedagógicos, entre otros;
- No se ha realizado el pago del estímulo conocido como “K1” en el Grupo 3 de evaluación al desempeño, a aquellos docentes que resultaron destacados en el proceso de evaluación;
- No se ha pagado el estímulo a los docentes del Grupo 4; es decir, a personal con funciones de dirección (supervisores, directores y jefes de sector), quienes obtuvieron un nivel de destacado en su evaluación. En este sentido existe un caso en el que el docente fue invitado por el Centro Nacional de Evaluación para la

Educación Superior (CENEVAL) para que, derivado de su desempeño, ayudara a revisar el examen que se aplicaría a directivos en todo el territorio nacional, y

- El Servicio Profesional Docente ha convocado para la regularización de la clave de Subdirector, realizando todo el proceso que se solicitó y presentando el examen, sin que hasta la fecha se le haya dado una resolución a pesar de la idoneidad.

CUARTA. El 19 de mayo del año de 1992, se publicó en el *DOF*, el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica que suscribieron el Gobierno Federal, los gobiernos estatales y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, por medio del cual el Gobierno Federal traspasó, y el respectivo gobierno estatal recibió, los establecimientos escolares con todos los elementos de carácter técnico y administrativo, derechos y obligaciones, bienes muebles e inmuebles, con los que la Secretaría de Educación Pública venía prestando, en el estado respectivo, los servicios educativos, así como los recursos financieros utilizados en su operación.

En esa misma fecha, se publicó el Decreto para la celebración de Convenios en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización Educativa. Con dichos Convenios, se le dio cabal cumplimiento al referido Acuerdo.

QUINTA. Desde mi candidatura para llegar a este Senado de la República me comprometí con los maestros de Chihuahua en apoyar la derogación de la dañina Reforma Educativa impulsada por el Ejecutivo Federal anterior, ya que se violentan los derechos de los docentes, empezando por el tema de la permanencia y siguiendo con los exámenes que en ocasiones les hacen perder sus derechos laborales, lo que es algo verdaderamente retrograda y un reflejo del neoliberalismo de las Administraciones pasadas. Es momento de reconocer la gran labor que realizan día a día los maestros, ya que son pieza clave para el desarrollo del país y de estado de Chihuahua.

Es por ello que propongo la presente Proposición con Punto de Acuerdo, en el marco de la cancelación de la *“mal llamada Reforma Educativa”*, con el objeto de exhortar a la Secretaría de Educación Pública; a la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del estado de Chihuahua, así como a la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente, a resolver las diversas problemáticas que aquejan a los docentes del estado del estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública; a la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del estado de Chihuahua, así como a la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente (CESPD) a que, en tanto se cancele la *“mal llamada Reforma Educativa”*, resuelvan las diversas problemáticas que aquejan a los docentes del estado del estado de Chihuahua, relacionadas, entre otras cuestiones, con concursos, promociones y evaluaciones, a fin de darles certeza laboral y puedan continuar con sus labores profesionales.

SENADOR CRUZ PÉREZ CUELLAR

Salón de Sesiones del Senado de la República, a los siete días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.